

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00455

En atención al informe secretarial¹ y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en autos de 16 de enero, 26 de mayo, 11 de agosto y 6 de diciembre de 2023², requiérasele nuevamente para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia acate lo allí ordenado, esto es, adecuar la petición de terminación acorde con algunas de las formas anormales para esta clase de asuntos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 002
fijado el 16 DE ENERO DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 041

² Archivo 040

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd678ddee1727a9567c424b7b1e76071c8957e40715e3c72e15bee68602c00d1**

Documento generado en 15/01/2024 04:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>